



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-38675727-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-38675727-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ARATOMA ROMERO CHRISTIAN EMANUEL, con domicilio legal en Coronel Díaz N° 5, Ramos Mejía, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y depósito en Av. Lope de Vega N° 1252, PB y Entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Inscripción de Establecimiento, como así también solicita la Habilitación de un Nuevo depósito y la Baja de su depósito habilitado según Disposición ANMAT N° 4560/18, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

“LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE”:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase y extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro para efectuar DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MEDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO SIN CADENA DE FRIO, propiedad de la firma ARATOMA ROMERO CHRISTIAN EMANUEL, habilitada como Empresa Distribuidora de Productos Médicos. OI N°: 10162-2023 (Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Habilítase a la firma ARATOMA ROMERO CHRISTIAN EMANUEL, un nuevo depósito en Av. Eva Perón N° 7349/7353 , Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Dáse de baja la habilitación del depósito en Av. Lope de Vega N° 1252, PB y Entrepiso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 4560/18.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Farmacéutico Han Yong Ki (Matrícula Nacional N° 15.960), con Dirección real en Bacacay N° 3960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°.- Apruébense los planos que figuran en Orden N° 33. PLANO-2024-11200588-APN-DFYGREPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento como Distribuidor de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, emitido por Disposición ANMAT N° 4560/18.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado mencionado en el ARTICULO 1°, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2023-38675727-APN-DGA#ANMAT

Lz

AMAM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-38675727- -APN-DGA#ANMAT, ARATOMA ROMERO CHRISTIAN EMANUEL,
CUIT N° 20314706626

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **ARATOMA ROMERO CHRISTIAN EMANUEL**, CUIT N° **20314706626**, con domicilio legal sito en la calle Coronel Díaz N° 5, Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y depósito sito en la Av. Eva Perón N° 7.349/53, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-38675727- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2024-2190-APN-ANMAT#MS (nuevo depósito).-

Legajo N° 1.190.-

Vigente: Hasta el 08 de mayo de 2028.-